



Consejo de Ministros

Hacienda autoriza al ICAF a otorgar garantías por un importe máximo de 11,7 millones de euros

- La autorización comprende varias líneas de avales dirigidas al sector público empresarial y fundacional como a empresas, pymes y autónomos

Santander, 5 de Marzo de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado a Cantabria y a la Comunidad Valenciana para que puedan otorgar garantías en 2024 por importes máximos de 11,7 y 13,2 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de la Comunidad Valenciana, el Consejo de Ministros ha autorizado que pueda otorgar garantías por un importe máximo de 13.250.000 euros.

El pasado 19 de diciembre de 2023 la Comunidad Valenciana presentó solicitud de autorización para el otorgamiento de garantías durante 2024 por un importe máximo de 13.250.000 euros, consistente en el reafianzamiento de las garantías concedidas por la Sociedad de Garantía Recíproca de dicha comunidad a las operaciones de crédito concedidas por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) en el ámbito de la convocatoria de la línea de financiación REACTIVA FEDER.

Los beneficiarios de estas operaciones son pequeñas y medianas empresas.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de esta autorización.

En cuanto a Cantabria, el Ejecutivo ha autorizado el otorgamiento de garantías a través del Instituto de Finanzas de Cantabria por un importe máximo de 11.750.000 euros.



Esta comunidad autónoma solicitó con fecha 20 de febrero de 2024 autorización del Consejo de Ministros para la concesión de avales por parte del Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) durante 2024 por importe global de 11.750.000 euros.

En este caso, hay varias líneas de avales que se verán beneficiadas, tanto dirigidas al sector público empresarial y fundacional de esta comunidad autónoma como a empresas, pymes y autónomos.

Igual que en el caso de la Comunidad Valenciana, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Estas autorizaciones solo podrán amparar la concesión de las garantías por parte de las respectivas entidades dentro de las líneas citadas por los importes máximos indicados hasta el 31 de diciembre de 2024.